



**INSTITUTO NACIONAL DE AGUAS POTABLES Y ALCANTARILLADOS  
(INAPA)**

*“Año de la Innovación y la Competitividad”*

**CONSTRUCCION ACUEDUCTO LINEA NOROESTE EXTENSION  
COMUNIDADES AGUA DE LUIS DERRAMADERO-PAPAYO-AGUA DE  
PALMA ARROYO-CAÑA, PROVINCIA MONTECRISTI.**

**SORTEO DE OBRAS  
INAPA-CCC-SO-2019-0002**

**ENMIENDA No. 1  
14 de enero 2019**

De acuerdo y apegado a la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas y lo descrito en su artículo 18 Párrafo III, y en este pliego de condiciones específicas en su acápite 1.24, el Instituto Nacional de Aguas Potables y Alcantarillados (INAPA), procede a realizar la adenda o enmienda No. 1 al Pliego de Condiciones del Sorteo de Obras Referencia INAPA-CCC-SO-2019-0002, se modifica del 2.10 lo siguiente:

De los documentos a presentar como personas física y jurídica, se elimina la Certificaciones de experiencia como contratista, en obras terminadas de similar naturaleza y magnitud, debe contener: nombre de la entidad contratante, el Contratista, el objeto de la obra, las fechas de inicio y finalización (documento no subsanable).

En lo adelante será de la siguiente manera:

**2.10 Documentación a Presentar,**

Los documentos deben ser presentados en el Departamento de Compras y Contrataciones, sede central del INAPA, en el horario establecido en el cronograma de actividades



En lo adelante será de la siguiente manera:

## 2.10 Documentación a Presentar,

Los documentos deben ser presentados en el Departamento de Compras y Contrataciones, sede central del INAPA, en el horario establecido en el cronograma de actividades

### Documentación a presentar **persona física**

1. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).
2. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Dicho registro debe contemplar que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual.
3. Certificación emitida por el colegio de ingenieros, arquitectos y agrimensores (CODIA), que demuestre que está al día en sus obligaciones.
4. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos que haga constar que está al día en sus obligaciones tributarias. **documento no subsanable.**
5. Copia de la cédula del oferente o representante legal.
6. Formulario Experiencia como contratista formulario (SNCC.D.049)

### Personas Jurídica:

1. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042).
2. Registro de Proveedores del Estado (RPE) con documentos legales-administrativos actualizados, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Dicho registro debe contemplar que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual.
3. Certificación emitida por el colegio de ingenieros, arquitectos y agrimensores (CODIA), que demuestre que el representante (ingeniero/arquitecto) está al día en sus obligaciones.
4. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos que haga constar que está al día en sus obligaciones tributarias. **documento no subsanable.**
5. Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, (TSS), donde se manifieste que el Participante se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social, **documento no subsanable.**
6. Copia de la cédula del oferente o representante legal.

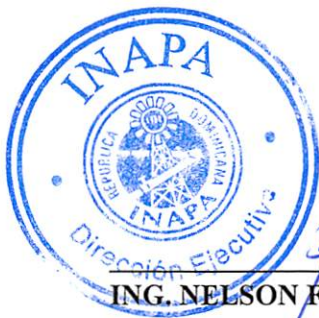


7. Formulario Experiencia como contratista formulario (SNCC.D.049).

- Los documentos deben estar organizados según el orden planteado anteriormente, para fines de revisión.
- Los documentos deben estar sellados, firmados y encuadernados OBLIGATORIAMENTE.

En caso de que el participante, ya sea persona física o jurídica, NO pueda estar presente en el Sorteo de Obras, éste deberá otorgar un poder especial de representación en original, debidamente notariado, donde le autoriza a la persona apoderada tener tantos poderes como en derecho fueren necesarios para que le pueda representar en su nombre en el proceso.

Nota: La Recepción de las Propuestas será en la Departamento de Compras y Contrataciones de la Institución, en formato físico, no vía electrónica, como lo dispone el Decreto No.350-17, que establece el uso obligatorio del Portal transaccional y la recepción de las ofertas vía electrónica, en vista de que el INAPA aún no está preparado para darle cumplimiento al Decreto antes indicado.



**COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES**

**ING. NELSON FORTUNA ENCANRANACION**  
en representación del  
**ING. HORACIO EMILIO MAZARA LUGO**  
Director Ejecutivo del INAPA  
Presidente

**LIC. ANA LUISA MARTINEZ**  
Directora Financiera  
Miembro

**LIC. ALTAGRACIA HERNÁNDEZ JIMÉNEZ**  
Directora de Planificación y Desarrollo  
Miembro

**LIC. JUDIT MALAGÓN GIL**  
Enc. Oficina de Libre Acceso a la  
Información  
Miembro

**LIC. APOLINAR ANTONIO PARRA REYNOSO**  
Enc. Departamento Jurídico  
Miembro